

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 847-91-P/CND-IPD

Lima, 01 de OCTUBRE de 1991

Visto el Expediente No. 03047, accionado por Don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y está desempeñando el cargo de Trabajador de Servicios II Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, Don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, justifica su petición con los requisitos necesarios, siendo procedente concederle el Adelanto Indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328. D. Ley No. 22867, Ley No. 11365, Ley No. 8439, D.S. No. 015-91-TR, D.S. No. 022 - 91-TR, Presupuesto del Sector Público para 1,991 aprobado por Ley No. ---- 25303; y,

Estando a lo Informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1o.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague a Don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, trabajador de Servicios II Nivel STC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de OCHOCIENTOS SETENTISIETE Y 48/100 NUEVOS SOLES (S/. - 877.48), por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 01 de Agosto de 1,991 conforme consta en la Liquidación adjunta, y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2o.- Don FORTUNATO CHAMORRO MAMANI, queda obligado a presentar a la Oficina de Administración en un plazo de (90) Noventa días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la Inversión efectuada del Adelanto Indemnizatorio que se le otorga bajo responsabilidad.

Artículo 3o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la asignación específica 01.15 de la actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Vice-Alm. AP. EDGARDO COLUNGE GUEVARA
Presidente (e) CND

LLV/UP
WAH/BS
mmo.



INFORME. 166. UP. IPD-91.

RUG. 847. P/CMD-91.

SN. FORTUNATO CHAMORRO M.

50% Beneficios. Sociales.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 166 -UP/LPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva catorce (14) Proyectos de Resolución para otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley como adelanto indemnizatorio a trabajadores del Instituto.
REF. : Expedientes Nos. 02960, 02626, 03026, 02551, 03283, 02871, 03011, 02741, 03080, 02888, 02853, 02949, 02824, 03047.
FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración catorce (14) Proyectos de Resolución autorizando el pago por el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley al 31 de Diciembre de 1990 conforme lo dispone el Decreto Legislativo No. 650 a catorce (14) trabajadores que seguidamente detallo y por los montos que se indican :

	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS			DIAS	MONTO A PAGAR
		AÑOS	MESES			
843 ✓	1. Juan Fco. Morales Pasos	15 años	04 meses	13 días	569.09	
840 ✓	2. Juan José Verástequi N.	26 "	02 "	23 "	971.75	
845 ✓	3. Ignacio Fernandez Maldo- nado	21 "	08 "	17 "	804.48	
838 ✓	4. Teófilo Paasaca Ticona	16 "	00 "	29 "	598.20	
837 ✓	5. Celestino Aguilar Tineo	16 "	03 "	10 "	603.08	
836 ✓	6. Moisés Galindo Arandia	28 "	09 "	00 "	1,065.09	
844 ✓	7. Eustaquio Beraun Huaqui	23 "	06 "	18 "	867.53	
839 ✓	8. Vicente Payhua Campos	13 "	06 "	21 "	502.35	
846 ✓	9. Teófilo Aquise Sicha	13 "	09 "	00 "	510.55	
841 ✓	10. Pedro Camacho Huapaya	34 "	03 "	21 "	1,176.96	
832 ✓	11. José F. Cayo Vásquez	20 "	06 "	04 "	759.92	
842 ✓	12. Hilario Toledo Colonia	14 "	04 "	10 "	532.07	
831 ✓	13. Julio Utani Lagos	13 "	06 "	20 "	499.34	
847 ✓	14. Fortunato Chamorro Mamani	23 "	07 "	24 "	877.48	

TOTAL : S/. 10,313.72

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados, estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.